LOS SUSCRITOS RECTOR Y CONTADORA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACEN CONSTAR:

Que se han cancelado integral y oportunamente todas las obligaciones contraídas con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales; de **enero 1º. 2025 a 30 de Junio 2025** dando cumplimiento al artículo 7º. L_21_1982. Artículo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002, y sus modificaciones en el artículo 1º de la ley 828 del 10 de Julio de 2003, Art. 23 de la L-1150 del 2007 y conforme a la ley 100 de 1993, modificada por Los Art. 11 y 12 del DR_1406 de 1999 Y D-2800 del 2003, ley 1607 del 2012, Ley 1819 del 2016 Y demás normas concordantes.

Las responsabilidades de pagos con el sistema de seguridad social de los empleados a los empleados se encuentran al día.

Que la Universidad de Sucre, identificada con Nit. 892200323-9 se encuentra a paz y salvo en cuanto a sus responsabilidades tributarias.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los cuatro días (04) del mes julio de 2025.

JOHNNY A. AVENDAÑO ESTRADA
Rector Universidad de Sucre.

GEOMARIS ALVARADO OZUNA
Contadora Tp. 54775-T. J:C.C
Universidad de Sucre.



	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Geomaris Alvarado Ozuna	Contadora	
Revisó	Juan Carlos Ríos Álvarez	Vicerrector Administrativo	
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Rector	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			